

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
GUÍA ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN EN LA MODALIDAD DE TELESALUD/
TELEMEDICINA

1. PROPÓSITO.

Establecer los parámetros para la prestación de los servicios de telesalud/ telemedicina a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), que permitan el acceso, la resolutivez, la continuidad y la calidad en los procesos de rehabilitación/rehabilitación integral de personas con discapacidad temporal o permanente; cumpliendo con los lineamientos institucionales, requerimientos normativos y estándares de calidad de la atención en Fundación IDEAL®.

2. ALCANCE.

Inicia con la solicitud de atención por parte del usuario, personal técnico, tecnólogo o auxiliar, profesional de la salud, especialista y subespecialista; continua con la definición del alcance de la intervención, la prestación de los servicios de telesalud/ telemedicina y finaliza con el registro en el aplicativo de salud de Fundación IDEAL®, como parte integral de la historia clínica.

3. DEFINICIONES.

3.1 Telesalud: "Es el conjunto de actividades relacionadas con la salud, servicios y métodos, los cuales se llevan a cabo a distancia con la ayuda de las tecnologías de la información y telecomunicaciones. Incluye, entre otras, la telemedicina y la teleeducación en salud" (1). Ley 1419. Congreso de la República (2010).

ELABORÓ: NOMBRE: Rodolfo Millán Muñoz CARGO: Presidente Ejecutivo FECHA: Junio 2022	REVISÓ: NOMBRE: Johana Domínguez Mosquera CARGO: Jefe Unidad Habilitación Rehabilitación Integral FECHA: Agosto 2022	APROBÓ: NOMBRE: Bernardo Jimenez Lozano CARGO: Presidente Junta Directiva FECHA: Enero 2023
--	---	--

La impresión y copia magnética de este documento se considera
<Copia controlada>

FTO-GC-06-01

3.2 Telemedicina: “Es la provisión de servicios de salud a distancia en los componentes de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, por profesionales de la salud que utilizan tecnologías de la información y la comunicación, que les permite intercambiar datos con el propósito de facilitar el acceso y la oportunidad en la prestación de servicios a la población que presenta limitaciones de oferta, de acceso a los servicios o de ambos en su área geográfica” (1). Ley 1419 de 2010, Congreso de la República (2013).

3.3 Telemedicina interactiva: “Es la relación a distancia utilizando tecnologías de información y comunicación, mediante una herramienta de videollamada en tiempo real, entre un profesional de la salud de un prestador y un usuario, para la prestación de servicios de salud en cualquiera de sus fases”. (2) Resolución 2654. Ministerio de Salud y Protección Social. (2019).

3.4 Telemedicina no interactiva: “Es la relación a distancia utilizando tecnologías de información y comunicación, mediante una comunicación asincrónica entre un profesional de la salud de un prestador y un usuario, para la provisión de un servicio de salud que no requiere respuesta inmediata”. (2) Resolución 2654. Ministerio de Salud y Protección Social. (2019).

3.5 Prestador remitente de Telemedicina: “Es el prestador de servicios de salud, con limitaciones de acceso o de capacidad resolutoria, que cuenta con tecnologías de información y comunicaciones que le permiten enviar y recibir información para prestar servicios o ser apoyado por otro prestador, en la solución de las necesidades de salud de la población que atiende, en cualquiera de las fases de la atención en salud (promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de la enfermedad)”. (2) Resolución 2654. Ministerio de Salud y Protección Social. (2019).

3.6 Prestador de referencia de Telemedicina: “Es el prestador de servicios de salud que cuenta con talento humano en salud capacitado y con las tecnologías de información y de comunicaciones suficientes y necesarias para brindar a distancia el apoyo en cualquiera de las fases de la atención en salud (promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de la enfermedad), requerido por un usuario o uno o más prestadores remitores en condiciones de oportunidad y seguridad”. (2) Resolución 2654. Ministerio de Salud y Protección Social. (2019).

3.7 Teleorientación en salud: Es el conjunto de acciones que se desarrollan a través de tecnologías de la información y comunicaciones para proporcionar al usuario información, consejería y asesoría en los componentes de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación. El teleorientador en el marco de sus competencias, debe informar al usuario el alcance de la orientación y entregar copia o resumen de la comunicación si el usuario lo solicita. (2) Resolución 2654. Ministerio de Salud y Protección Social. (2019).

3.8 Teleapoyo: Se refiere al soporte solicitado por un profesional de la salud a otro profesional de la salud a través de tecnologías de la información y comunicaciones en el marco del relacionamiento entre profesionales. Es responsabilidad de quien solicita el apoyo, la conducta que determina para el usuario. (2) Resolución 2654. Ministerio de Salud y Protección Social. (2019).

3.9 Telerehabilitación: La prestación de servicios de rehabilitación a través de las Tecnologías de la información y comunicación (TIC), como estrategia de articulación entre la rehabilitación institucional y las modalidades de atención extramural que se ofrecen a la población con discapacidad, que por sus condiciones socioeconómicas y/o geográficas no pueden acceder a servicios de rehabilitación institucional. (3) (R. Millán.2020).

4. CONDICIONES GENERALES.

4.1 La elaboración de los manuales de procedimientos se basa en la normatividad nacional vigente y su contenido se encuentra soportado en la evidencia científica disponible al momento de su realización.

4.2 En la Fundación IDEAL®, los procedimientos administrativos y técnicos relacionados con la atención/rehabilitación de usuarios están fundamentados en el enfoque sistémico y el enfoque centrado en la familia, los cuales se concretan en el **Modelo de Rehabilitación Integral IDEAL®**.

CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
001	Julio 2021	Se realiza creación del documento articulando el Modelo de Atención Extramural IDEAL.
002	Enero 2023	Se realiza ajuste del aplicativo NETUX como plataforma de videoconferencia. Se incluye verificación de la identidad del usuario Modificación de la consideración 5.10 y 5.11 con las características propias del aplicativo y el mecanismo de identificación del usuario. Cambio en la actividad de programación de la cita donde se indica sobre las condiciones tecnológicas y de conectividad del usuario y envía al usuario la notificación de la cita con el consentimiento informado y enlace de conexión 5.1. Incluir consideración: La prestación del servicio bajo la modalidad y el diligenciamiento de la historia clínica por ser información crítica y acceso confidencial debe dar cumplimiento a las políticas en el manejo de las TIC establecidas en el Manual de Gobernabilidad de la Fundación IDEAL®. Incluir la topología de las plataformas utilizadas para el desarrollo de la modalidad en la prestación del servicio. Se realiza trámite de ISBN y publicación de la Guía Especializada.

La impresión y copia magnética de este documento se considera
<Copia controlada>

FTO-GC-06-01

 FUNDACIÓN IDEAL® Para la rehabilitación integral "Julio H. Calonge"	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS GUÍA ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN EN LA MODALIDAD DE TELESALUD/ TELEMEDICINA	Código: MN-REH-20 Versión: 02 Fecha: 06/01/2023 Pág. 5 de 47 ISBN: 978-958-53019-8-6
---	---	--

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1) Congreso de la República. Ley 1419 de 2010, diciembre 13. Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de la Telesalud en Colombia. El Congreso: Bogotá.
- (2) Ministerio de Salud y Protección Social. (2019). Resolución 2654 "Por la cual se establecen las disposiciones para la telesalud y parámetros para la práctica de medicina en el país".
- (3) Millán, R. y Col. (2020). Informe Técnico. Fundación IDEAL para la Rehabilitación Integral "Julio H Calonge". Cali.
- (4) Millán, R. y Col. (2012) Modelo de Rehabilitación Integral IDEAL. Fundación IDEAL para la Rehabilitación Integral "Julio H Calonge". Cali. ISBN: 978-958-57257-1-3.
- (5) Millán R, y Lasso Largo Claudia Isabel, Sierra Bernal Leonor Elena, Zapata Criollo Julio César, Castro Quintero Alicia Mery, España Scarpetta Rosa Maria, Angulo Brión Belkys Beatriz, Troches Mafla Eliana. Modelo de Rehabilitación Integral IDEAL. Segunda Versión. Santiago de Cali. Colombia. Agosto 2019 ISBN: 978-958-57257-6-8.
- (6) Millán R, y Nicolas Padilla Rayoza, Lasso Largo Claudia, Johana Domínguez Mosquera. Telerehabilitación® Y CENTROS COMUNITARIOS DE REHABILITACIÓN-CCR: Modelo de atención para zonas dispersas y de alta ruralidad en Colombia; desde el enfoque de Atención Primaria en Salud APS. Fundación IDEAL para la Rehabilitación Integral "Julio H Calonge". Cali. ISBN: 978-958-57257-7-5.
- (7) Millán, R. (2004). Programa de rehabilitación con participación comunitaria Amazonas – Colombia. Gobernación Amazonas. Fundación IDEAL®.
- (8) Ministerio de Salud. Subsecretaría de Redes Asistenciales. División de Gestión de la Red Asistencial. Programa Nacional de Telesalud. Chile: Ministerio de Salud. 2018. Disponible en: <http://biblioteca.digital.gob.cl/handle/123456789/3635> Consultado en diciembre 18 de 2018.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS GUÍA ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN EN LA MODALIDAD DE TELESALUD/ TELEMEDICINA	Código: MN-REH-20
		Versión: 02
		Fecha: 06/01/2023
		Pág. 6 de 47
		ISBN: 978-958-53019-8-6

(9) Ministerio de la Protección Social. Resolución 2182 de 2004, Julio 9. Por la cual se definen las Condiciones de Habilitación para las instituciones que prestan servicios de salud bajo la modalidad de Telemedicina. El Ministerio: Bogotá.

(10) Millán, R, y Col. (2012) Modelo de Rehabilitación Integral IDEAL. Fundación IDEAL para la Rehabilitación Integral “Julio H Calonje”. Cali. ISBN 978-958-57257-1-3.

(11) Millán, R, (2019) . Modelo de Atención en Telerehabilitación desde el enfoque de Atención Primaria en Salud en el Departamento de Amazonas, Colombia. Fundación IDEAL para la Rehabilitación Integral “Julio H Calonje”. Cali.

El contenido de esta Guía Especializada es uso exclusivo en Fundación IDEAL®